



RESOLUCION No. **3356** DE 2021

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación contrato resultante del proceso de **selección** concurso de méritos No. CM-08-03-2021 y su publicación en página web”

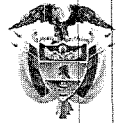
LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación del proceso de selección concurso de méritos No. CM-08-03-2021,

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Arauca, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del proyecto “INTERVENTORIA TÉCNICA AL APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MASIFICACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (MUNICIPIO DE ARAUQUITA Y FORTÚL)”, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 367.353.000.00), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública, Estudio Previo Estudio Previo y análisis del sector correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se presentaron observaciones por parte de particulares interesados en el proceso.
4. Que mediante **Resolución No. 3196 del 07 de diciembre de 2021**, se ordenó la apertura del proceso de selección concurso de méritos No. CM-08-03-2021, que tiene por objeto: “INTERVENTORIA TÉCNICA AL APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MASIFICACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (MUNICIPIO DE ARAUQUITA Y FORTÚL)”.
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo y su documento complementario según el cronograma establecido.
6. Que el día 13 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el cierre de la convocatoria, dentro de la cual se presentó el proponente denominado: **CONSORCIO INTERGAS- F3, R/ ANDRÉS IVÁN MAYORGA PICO**. El día 14 de diciembre de 2021, se designó el Comité Evaluador para la revisión de la propuesta recepcionada.
7. Que como resultado de la evaluación de requisitos se encontró como HABIL al oferente único y se otorgó un puntaje de 99/100.
8. Que el informe de evaluación se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, el día 14 de diciembre de 2021, durante tres (3) días hábiles, para ser conocido por el proponente único, y demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado, cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
9. Que dentro del plazo de traslado del Informe de evaluación, no se presentaron observaciones.
10. Que habiéndose obtenido oferta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la misma la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$367.352.785,80).

1



RESOLUCION No. **3356** DE 2021

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación contrato resultante del proceso de **selección** concurso de méritos No. CM-08-03-2021 y su publicación en página web”

11. Que de conformidad con el informe de evaluación, el comité evaluador recomendó adjudicar el contrato resultante del proceso de selección concurso de méritos No. CM-08-03-2021 al oferente CONSORCIO INTERGAS-F3, representada legalmente ANDRÉS IVÁN MAYORGA PICO.

12. Que la suscrita Gerente Técnica en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la recomendación realizada por el Comité Evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente CONSORCIO INTERGAS- F3, representada legalmente ANDRÉS IVÁN MAYORGA PICO, identificado con la C.C. No. 1.098.697.983 de Bucaramanga, el contrato resultante del proceso de selección concurso de méritos No. CM-08-03-2021, que tiene por objeto el “INTERVENTORIA TÉCNICA AL APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MASIFICACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (MUNICIPIO DE ARAUQUITA Y FORTÚL)”, por un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$367.352.785,80), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 20 DIC. 2021

HELKA GISEL MEDINA ROJAS
Gerente Técnica de Contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	MARIA CONSTANZA BARRIOS HURTADO	PROFESIONAL CONTRATADO	
Digitó:	MARIA CONSTANZA BARRIOS HURTADO	PROFESIONAL CONTRATADO	
Revisó y Aprobó Aspectos Financieros:	GONZALO CAICEDO ROJAS	PROFESIONAL CONTRATADO	
Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos:	JOSE ENRIQUE CANO MANTILLA	PROFESIONAL CONTRATADO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Jurídicos:	MARIA CONSTANZA BARRIOS HURTADO	PROFESIONAL CONTRATADO	

2